

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución de 21 de abril, del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de acto administrativo.**

Se comunica a D. Manuel Barral García, notificación de oferta de venta de la vivienda sita en Madrid, Avda. Presidente Carmona 5, D, 3-DC, cuya titularidad ostenta, puesto que no se ha podido practicar la notificación personal al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal, por entender este Instituto, que la publicación íntegra de dicha carta-oferta de venta afecta a los derechos o intereses legítimos del titular.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de dicho acto administrativo personándose en la Subdirección General de la Oficina Liquidadora, sita en Madrid, Paseo de la Castellana 233, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 2003.—Rafael Amat Tudurí.—23.325.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Anuncio de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por el que se comunica la incoación de expediente disciplinario a D. Fernando González Sarrenes, empleado laboral de esta Entidad.**

Desconociéndose el actual domicilio de D. Fernando González Sarrenes, al no hallárasele en el de la calle Ferrocarril, 33, planta 5ª, puerta izquierda, de Madrid, que es el que consta en su expediente personal, se le hace saber que, por el presente anuncio se le comunica que se le ha incoado el correspondiente expediente disciplinario por acuerdo de la Dirección General de esta Entidad, de fecha 21 de abril de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Como consecuencia de los datos aportados por el Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en relación con su falta de asistencia al trabajo no justificada, desde el día siguiente al día 8 de diciembre de 2002, fecha en que fue dado de alta médica procedente de una situación de incapacidad temporal, según el informe remitido por la Inspección Médica del INSALUD, aparece Vd. como presunto autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 31.c)5. del Convenio Colectivo vigente, por lo que se ha dispuesto la incoación del correspondiente expediente disciplinario, para el que ha sido nombrada Instructora, Dª Mª Luisa Sánchez Alberti, Jefa de Servicio de RR.HH. y Relaciones Laborales, y Secretaria, Dª Mª del Mar García Esquinas, Jefa de Sección.»

A falta de otra indicación por parte del interesado, las actuaciones subsiguientes en el expediente disciplinario incoado, se comunicarán al último domicilio que figura en su expediente personal, en 28045-Madrid, calle Ferrocarril, 33, planta 5ª, puerta izquierda, prosiguiéndose los trámites del expediente hasta su fin.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—La Instructora, Mª Luisa Sánchez Alberti.—23.516.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace en la CN-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 438,200. Tramo: San Asensio». Clave del proyecto: 33-LO-4020. Provincia de La Rioja.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Asensio, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de San Asensio.

Días: 30 de junio de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas; y 1, 2 y 3 de julio de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º, 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 19 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, D. J. Enrique García Garrión.—23.561.

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Construcción de dos glorietas y ramal de enlace. CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, p. k. 884+200. Tramo: Tarragona. Provincia de Tarragona». Clave del proyecto: 39-T-3330. Término municipal: Tarragona. Provincia de Tarragona.**

Por Resolución de fecha 29 de noviembre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carre-